



MAVERSA
SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L.

**INFORME DE PROGRESO/
MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2017
(COP)**

**Red Española del Pacto Mundial de las Naciones
Unidas**

Madrid, a 29 de agosto de 2017



Madrid, a 29 de agosto de 2017

Estimados señores:

MAVERSA SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (en adelante, MAVERSA), es una empresa dedicada al mantenimiento de redes de comunicación, a la ejecución de instalaciones eléctricas, instalaciones de cableado estructurado y de fibra óptica, y al mantenimiento de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, en edificios e inmuebles, desde el año 2011.

En este año 2017, un año más, es nuestra intención reiterar el continuo apoyo de MAVERSA al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas. Dicho compromiso se pone de manifiesto a través de este escrito, por el que nos comprometemos a continuar asumiendo y haciendo nuestros los diez Principios del Pacto Mundial en su actividad comercial, tanto a nivel de nuestra organización como en la sociedad en general, declarando que seguiremos respetándolos, difundiéndolos y promoviéndolos activamente.

Desde el nacimiento de nuestra organización, nuestro objetivo ha sido siempre asegurar la calidad del servicio para cumplir con las expectativas de nuestros clientes, respetando los principios universales del mencionado Pacto en las áreas de derecho humanos, condiciones laborales, medioambiente y anticorrupción.

Todo ello ha reportado enormes beneficios para nuestra empresa y todo su entorno, en materia de respeto al medio ambiente, a la seguridad y salud laboral de nuestros trabajadores y al resto de personas y empresas que intervienen en nuestros negocios.

Durante este último año, nuestro objetivo ha sido lograr el éxito sostenido de nuestra organización y el de todos aquellos con los que desarrollamos diariamente nuestra actividad. Así, hemos continuado siendo respetuosos con la responsabilidad social adquirida por nuestra organización, manteniendo, además, la gestión de los sistemas de Calidad y Medioambiente bajo los estándares ISO 9001 e ISO 14001 y respetando la legislación y buenas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Finalmente, les remitimos el Informe de Progreso/Memoria de Sostenibilidad de nuestra empresa, en el que se detallan las acciones llevadas a cabo por nuestra organización en cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en el último año.

Atentamente,



D. Juan A. Zarzuelo Rodríguez
Administrador

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

MAVERSA apoya y respeta los derechos humanos fundamentales en el ejercicio diario de su actividad y en las distintas esferas de la misma.

De este modo, respecto a los derechos fundamentales referidos al derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad, al honor, a la vida privada, a la información, a la educación, al medio ambiente, etc., nuestra empresa cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente (certificado desde el año 2013 -y renovado anualmente- bajo las normas ISO 9001 e ISO 14001 en el año 2012) y cumple estrictamente con la legalidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dichas certificaciones, ponen de manifiesto la preocupación de MAVERSA porque su actividad se desarrolle dentro del respeto con el medio ambiente y con la seguridad y salud de las personas que intervienen en nuestro proceso, protegiendo de los eventuales riesgos que ésta puede generar en el ámbito de la seguridad y salud de sus trabajadores, así como en el medio ambiente.

Además, nuestros empleados son conocedores de las políticas de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente, así como los procedimientos establecidos en las mismas.

Por otra parte, a través de los procesos implantados de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente, MAVERSA ha identificado los peligros de sus actividades tanto hacia sus empleados como hacia los clientes, estableciendo las medidas correctoras oportunas en el caso de detectarse desviaciones sobre los objetivos establecidos con el fin de volver a la línea de mejora continua que nos hemos establecido.

Y es que en nuestra empresa la Prevención de Riesgos Laborales forma parte importante de la cultura empresarial, preocupándonos especialmente por la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, garantizando que las condiciones en que éstos trabajan respeten sus derechos humanos fundamentales.

Así, preocupándonos también por la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, al 100 % de todos ellos se les realiza anualmente un exhaustivo examen de salud (reconocimiento médico), con el objetivo de cerciorarnos de que su salud no se ve menoscaba por el desempeño de su trabajo y de que son aptos para ello.

Por otra parte, junto al proceso continuo de revisión y actualización de nuestra política de Prevención de Riesgos Laborales, resulta fundamental que nuestros empleados reciban una adecuada formación en esta materia.

Así, durante el pasado año MAVERSA ha renovado los conocimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales de su puesto de trabajo al 30% de sus empleados y ha impartido la correspondiente formación a los nuevos trabajadores incorporados a nuestra organización. Para el



próximo año impartiremos nueva formación al 40% de la plantilla.

En consecuencia, y teniendo siempre como objetivo la siniestralidad cero, hemos logrado reducir el número y la gravedad de los accidentes de trabajo (con o sin baja), Efectivamente, si en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 el número de accidentes laborales con baja fueron 3, 2, 2 y 0, respectivamente; en el año 2016 sólo hubo un accidente laboral con baja (*in itinere*) y 3 sin baja; y en los meses que llevamos del año 2017 no se ha producido ningún accidente con baja, sino sólo 4 sin baja.

En cuanto a los derechos fundamentales a la Seguridad Social, un nivel de vida adecuado y subsistencia, a la familia y al empleo, MAVERSA cumple con la legislación en materia laboral y de Seguridad Social, que sustenta y hace posible el sistema que garantiza la Seguridad Social de los trabajadores.

Además, nuestra empresa retribuye económicamente a los trabajadores con salarios que garantizan un nivel de vida adecuado de los mismos, así como su subsistencia. Debemos señalar que, en cumplimiento del Convenio Colectivo que nos es de aplicación, en los años 2015, 2016 y 2017 las tablas salariales de nuestra plantilla se han visto -y se verán- incrementadas.

Por su parte, respecto a la familia, la política de gestión de Recursos Humanos de MAVERSA posibilita la conciliación de la vida personal y familiar de nuestros trabajadores es una realidad, procurando adaptar los horarios y las jornadas laborales de los trabajadores según las

circunstancias personales de éstos para que ello sea posible e impidiendo la prolongación de la jornada laboral que ponga en peligro dicha conciliación. En el año 2017 continuaremos con dicha política de conciliación de la vida personal y familiar de las personas que trabajan en MAVERSA.

Finalmente, MAVERSA contribuye a garantizar el derecho al empleo de las personas, y lo hace no sólo manteniendo su número de trabajadores en alta, sino incrementado éste, tanto a nivel cuantitativo (cada año aumenta nuestro número de contrataciones y, por tanto, de trabajadores en plantilla) como cualitativo (contratos indefinidos). Para el año 2017 se prevé que nuestra plantilla continúe aumentando.

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

MAVERSA cuenta con un Sistema de Valoración de Proveedores, que nos sólo permite contratar con aquellos que han obtenido mejor puntuación.

De este modo, a través de este sistema comprobamos que las subcontratas que desean trabajar con nosotros cumplen con sus obligaciones legales, en general, y con respecto a sus trabajadores, en particular. Para el año próximo continuaremos observando dicho sistema, con el fin de no permitir ninguna vulneración de derechos.

Y es que MAVERSA, dentro de su Sistema de Calidad, desde el año 2012 ha implantado un procedimiento interno de control exhaustivo de no vulneración de los derechos humanos en la cadena de suministro, tanto en el proceso de realización de compras como en el de subcontrataciones, verificando el cumplimiento estricto de la legislación actual en aspectos laborales, de Seguridad y Salud y de Medioambiente.

Por otra parte, cada año MAVERSA revisa su Política de Compras y su Política de Calidad, solicitando y comprobando que nuestros proveedores tengan la suya propia actualizada.

Por todo ello, nuestros proveedores son de reconocido prestigio en el sector y en el año 2016 hemos logrado que las empresas con las que trabajamos estén certificadas bajo los mismos estándares ISO de Calidad y Medioambiente que nosotros, una garantía más de la no vulneración de derechos. Para el año 2017 nos hemos marcado el objetivo de que esta realidad continúe siendo la misma.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

MAVERSA respeta el derecho de sus trabajadores a afiliarse a la organización sindical que estimen oportuna, no poniendo ningún impedimento a ello.

Por su parte, el reconocimiento por parte de MAVERSA del derecho a la negociación colectiva se plasma en el

cumplimiento estricto por parte de nuestra empresa del Convenio Colectivo en vigor, negociado entre patronal y sindicatos del sector, que fue publicado el día 02 de enero del año pasado y cuyo ámbito temporal abarca desde el año 2015 hasta el año 2017.

Además, podemos decir que existe una buena comunicación entre los trabajadores de la empresa y la Dirección de la misma, actuando el Departamento de Recursos Humanos de puente a través del cual ésta se canaliza de una manera fluida y dinámica

Por otro lado, los responsables de los distintos departamentos de MAVERSA están siempre dispuestos a atender las sugerencias, quejas y preocupaciones del personal a su cargo. A ello hay que añadir que existen distintos canales (mails, tablón de anuncios, etc.) a través de los cuales se pone en conocimiento de los trabajadores la política organizacional de la empresa.

Dicho sistema de canalización de la comunicación interna en la empresa ha demostrado ser muy efectivo a lo largo de estos años, al posibilitar el escuchar, evaluar y hacer un seguimiento de las posturas, preocupaciones, sugerencias, críticas de los empleados, con el propósito solucionar cualquier tipo de problema que pudiera surgir en el seno de la empresa.

Con todo, desde el año 2014 hasta el año 2016, la encuesta de satisfacción realizada a nuestros trabajadores ha arrojado siempre resultados muy positivos en la valoración de la eficacia de la comunicación interna (entre 7 y 7,5 sobre 10). Esperamos aumentar esos resultados en el año 2017.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

En cuanto a este principio, un año más debemos señalar que nuestro ámbito comercial se enmarca dentro de la Unión Europea y, en consecuencia, cumplimos con legislación estatal y comunitaria, que prohíben expresamente este tipo de actuaciones.

Por ello, la observancia de este principio es absoluta dentro del ámbito de actuación de nuestra empresa.

No obstante, nos fijamos como objetivo el continuar vigilantes antes cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse en MAVERSA a este respecto.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Como sucedía con el anterior principio, este principio está totalmente asumido en la operatividad de nuestra organización, dado que MAVERSA cumple con la legislación vigente, que contempla la prohibición expresa de este tipo de trabajo.

Más allá de esto, en ciertos sectores de actividad de MAVERSA (por ejemplo, trabajos con riesgo eléctrico) la

legislación vigente prohíbe la contratación de menores de 18 años para trabajos con riesgos laborales especiales.

Dicha prohibición aparece recogida en la política que debe llevar a cabo el Departamento de Recursos Humanos a la hora de proceder a la selección y contratación de personal.

No obstante, actualmente nuestra empresa no tiene contratado a ningún trabajador con edad inferior a 18 años.

Por todo ello, el objetivo que nos marcamos respecto a este principio es de nuevo continuar permaneciendo en alerta ante cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse a este respecto, sobre todo con alguna eventual subcontrata que quisiera realizar con nosotros trabajos que entrañaran riesgo eléctrico.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Nuestra plantilla está compuesta por personal muy heterogéneo perteneciente a distintos colectivos, entre ellos algunos de los considerados más desfavorecidos, tales como personas con discapacidad, parados de larga duración, jóvenes en busca de su primer empleo o personas inmigrantes.

De este modo, el respeto a este principio cobra especial relevancia en MAVERSA, preocupada por la no discriminación

en la contratación, formación y promoción de sus trabajadores.

En primer lugar, nuestra empresa contempla el porcentaje del 2% de trabajadores minusválidos requerido legalmente. Y durante el año 2016 MAVERSA ha contratado a 5 jóvenes en busca de su primer empleo, esperando aumentar la plantilla con este tipo de contrataciones.

Por otra lado, el principio de no discriminación no sólo se tiene en cuenta a la hora de realizar nuevas contrataciones, sino también en las promociones internas dentro de la plantilla.

Por su parte, como ya hemos señalado, el apoyo activo a la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la flexibilidad de la relación laboral, es una realidad en MAVERSA.

Además, en nuestra organización no se nos ha presentado ningún caso de acusación de acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo.

Por último, como objetivo para el año 2017 nos marcamos el elaborar formalmente un Plan de Igualdad.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.



MAVERSA entiende como valor fundamental el respeto al medio ambiente, como forma de progreso y de asegurarnos el futuro de nuestro entorno mañana. El futuro sólo es posible bajo el respeto hacia el medioambiente.

Así, el cumplimiento de este objetivo por parte de MAVERSA queda asegurado al estar certificados bajo la norma ISO 14001 y su renovación anual, que garantiza el cumplimiento de la legislación vigente al respecto y la mejora continua de nuestro sistema de gestión medioambiental.

En este último año, habíamos fijado como principal objetivo el reducir el consumo de electricidad, fundamentalmente a través de la luz, de la calefacción y del aire acondicionado que consumimos en la oficina y aprovechando la luz natural, logrando que, efectivamente, dichos consumos bajaran. Para el año 2017 ampliaremos este objetivo al consumo de gasoil por parte de nuestros vehículos, intentando minorar nuestro impacto negativo en el medio ambiente por este uso.

Por otra parte, las campañas de sensibilización en temas medioambientales dirigidas a nuestros empleados ha sido una constante en MAVERSA durante el año 2016, organizando acciones dirigidas a formar a los trabajadores en el impacto que puede causar en el medio ambiente el desarrollo de su actividad (uso de vehículo y emisión de CO₂, consumo de papel y de consumibles de impresora) y habiendo tenido gran influencia en el descenso logrado de dichos consumos. Durante el año 2017 estas campañas estarán centradas en el consumo de gasoil, principalmente. Esperamos tener buenos resultados también.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

MAVERSA en su proceso de mejora continua, busca un uso racional y óptimo de los recursos.

Así, somos conscientes de que debe fomentar actividades que posibiliten que seamos respetuosos con el medio ambiente. Para ello, como ya hemos mencionado, tiene implantado y certificado, un Sistema de Gestión Medioambiental bajo la norma ISO 14001. De esta manera, nuestra empresa asegura la mayor prioridad a los aspectos medioambientales en el desarrollo de su actividad, considerando la variable medioambiental en los procesos de la organización, previniendo y gestionando los riesgos ambientales.

De este modo, los empleados conocen y aplican diversos procedimientos para disminuir el impacto medioambiental, tanto en obra como en las oficinas (haciendo un uso racional del papel y usando papel reciclado, encendiendo sólo las luces necesarias, optimizando el uso de materiales, etc.). Además, los residuos producidos, aunque mínimos, son tratados por empresas especializadas debidamente autorizadas. Así, los tóner son recogidos por una empresa dedicada a ello específicamente y se recicla la basura generada.

Nuestro objetivo en el próximo año es revisar los procedimientos de trabajo para seguir optimización de los recursos naturales (centrándonos esta vez en el consumo de

gasoil por parte de nuestros vehículos, sobre todo), así como renovar la certificación en materia medioambiental y adaptarnos a los cambios sufridos por la nueva normativa.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

MAVERSA adquiere siempre la última tecnología y maquinaria del mercado, ya que resulta ser la más respetuosa con el medio ambiente.

Y es que el respeto a este principio siempre ha sido una prioridad para nuestra organización.

En el año 2016 la sustitución de la impresión en papel por el escaneado directo de los documentos para su archivo en soporte informático ha sido una constante en MAVERSA, incrementándose cada día esta manera de trabajar en nuestra organización.

Para las comunicaciones de empresa, el personal sigue disponiendo de correo corporativo; y se siguen renovando parte de los *smartphones* de la plantilla.

Todo ello ha hecho posible que siga disminuyendo nuestra *huella ecológica*.

Para el próximo año, aparte de mantener nuestro objetivo de reducción de consumo de papel y de consumibles informáticos, potenciando el uso del escáner, seguiremos

potenciando el uso de la luz natural y el uso racional de la energía eléctrica en los lugares de trabajo.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Respecto a este último principio, debemos precisar que nuestro Código de Conducta rechaza explícita y públicamente la corrupción, la extorsión, el soborno y/o procedimientos de blanqueo de capitales.

De este modo, la corrupción aparece desterrada en el ámbito comercial, laboral y, en general, en toda la esfera de actuación de MAVERSA.

Y es que uno de los pilares de nuestra organización resulta ser el cumplimiento de la legislación vigente a este respecto, además de la observancia de los principios de la ética y del *buen hacer* profesional.

No obstante, MAVERSA, atendiendo a la importancia que cobra este principio, un año más volverá a revisar los procedimientos de Compras y de Gestión de Recursos Humanos en materia anti-corrupción.
